



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000434

Res. 419/2025

Montevideo, 14 de febrero de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual informa que en el año lectivo 2025 se implementará la apertura del Bachillerato Tecnológico Agrario, modalidad rural, en el turno 1, con radicación en la Facultad de Veterinaria;

RESULTANDO: que luce copia del Convenio Específico de Cooperación entre esta Dirección General y la Universidad de la República – Facultad de Veterinaria (fs. 14 a 20);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente que el Bachillerato Tecnológico Agrario, modalidad rural, en el turno 1 que será dictado en la Facultad de Veterinaria, pase a depender de la Escuela Técnica de Villa García (10751);

ATENTO: a lo expuesto;

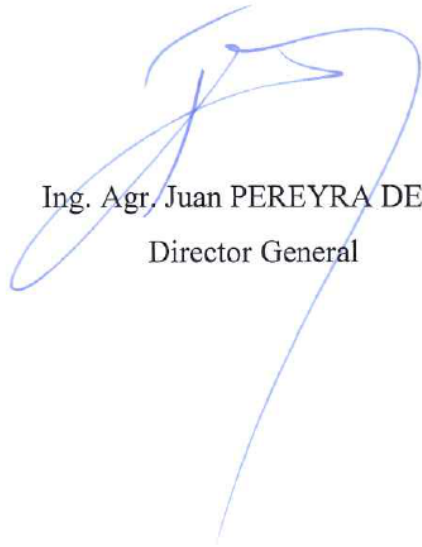
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

- 1) Autorizar el funcionamiento de un Anexo en la Facultad de Veterinaria, el cual dependerá de la Escuela Técnica de Villa García (10751) en donde funcionará el Bachillerato Tecnológico Agrario, modalidad rural, en el turno 1.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y al centro educativo correspondiente. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General